

- Don Gabriel García Collado, titular del Restaurante «Par-chís», de Cuevas del Almanzora, con domicilio en Bda. Villaricos. Núm. REAT: R/AL/0663.
- Don Portel Emly James, titular del Restaurante «Espejo del Mar», de Almería, con domicilio en Urbanización La Parra, Núm. REAT: R/AL/00501.
- Don Juan José Corbalán Matallana, titular del Restaurante «Casablanca», de Huércal-Overa, con domicilio en Carrera de Los Pozos-El Saltador. Núm. REAT: R/AL/0384.
- Doña Francisca Martínez Molina, titular del Restaurante «Joypa», de Fiñana, con domicilio en Avda. Juan Aparicio, 13. Núm. REAT: R/AL/0333.
- Don José M.^a Latorre Tamayo, titular del Restaurante «La Cueva», de Fiñana, con domicilio en C/ Vistillas, 5. Núm. REAT: R/AL/0343.
- Don Joaquín Jiménez Sánchez, titular del Restaurante «Mesón Juan Pedro», de Gádor, con domicilio en Paraje El Ruini. Núm. REAT: R/AL/0313.
- Don Daniele Boscolo, titular del Restaurante «Pizzeria Pancho», de Garrucha, con domicilio en C/ Mayor, 13. Núm. REAT: R/AL/0674.
- Doña María Sánchez Sánchez, titular del Restaurante «Bar Cortijo», de Nacimiento, con domicilio en Empalme de Gérgal, s/n. Núm. REAT: R/AL/0098.
- Don Juan Castaño Llorente, titular del Restaurante «Las Vegas», de Sorbas, con domicilio en Ctra. Nal. 340, km 178. Núm. REAT: R/AL/0090.
- Doña Ana García Jerez, titular del Restaurante «Santa Ana», de Los Gallardos, con domicilio en Ctra. Nal. 340-Los Collados, s/n. Núm. REAT: R/AL/0412.
- Casa Blanca, C.B., titular del Restaurante «Alcornia», de Los Gallardos, con domicilio en Ctra. Nal. 340, km 518. Núm. REAT: R/AL/0557.
- Promociones Agua Amarga, S.A., titular del Restaurante «Cortijo Grande», de Turre, con domicilio en Cortijo Grande, s/n. Núm. REAT: R/AL/0246.
- Promociones Agua Amarga, S.A., titular del Restaurante «Aeroclub Bar del Aire», de Turre, con domicilio en Cortijo Grande, s/n. Núm. REAT: R/AL/0302.
- El Paisaje, S.C., titular del Restaurante «Paisaje», de Turre, con domicilio en Camino del Molino, 2. Núm. REAT: R/AL/0731.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados, por sí o por medio de representantes, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo presentarse el recurso en las oficinas de la Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18, o bien en el Registro General de la Consejería, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Almería, 22 de septiembre de 1999.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de archivo de expediente.

Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 26.4.99 y con registro de salida núm. 1287, referente a su solicitud que ha tenido entrada en el Registro General de esta Delegación Provincial el día 3.4.99, relativa a la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento

to Casa Rural «Navas París» de Torres presentada por don Francisco Delgado Pulido.

He resuelto declararle desistido de su petición de inscripción del establecimiento Casa Rural «Navas París».

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de ésta.

Jaén, 15 de septiembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador JA/019/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/019/99, incoado contra don Lorenzo Sánchez Martínez, titular del establecimiento denominado Cámping «Puente de las Herrerías», con domicilio conocido en Paraje Vadillo Castril, de Cazorla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, 19, 2.^a planta, en Jaén, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 15 de septiembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la ampliación de plazo de información pública del Estudio Informativo Carretera A-377 p.k. 0 al 29 aproximadamente. Tramo Gaucín a la N-340. Clave 2-MA-0159-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 12 de septiembre de 1997 el Estudio Informativo que se menciona, se procede a su Información Pública con fecha 23 de diciembre de 1997, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de completar el ámbito de difusión previsto en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, se ha considerado conveniente ampliar la Información Pública por un plazo de treinta días hábiles más, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales

podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avda. de la Aurora, s/n, edif. Servicios Múltiples de Málaga, en donde podrá ser consultado en días y hora hábiles de oficina.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el Proyecto de Colectores Perimetrales de Cartaya (Huelva).

NOTA DE EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de dos colectores perimetrales de agua residual en Cartaya.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la ejecución de dos colectores perimetrales de agua residual en Cartaya: El colector Ramal del Pilar y el colector Ramal de Puentezuela, con tuberías en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV).

- Colector Ramal Puentezuela: Inicialmente discurre por la calle asfaltada paralela al encauzamiento del arroyo Puen-

tezuela, en una longitud aproximada de 100 metros. Prosigue por el camino lateral de servicio del canal. A partir de este momento, discurre por calle trasera hasta encontrarse con el canal de desagüe de los colectores existentes. Atravesado el cual, prosigue en unos 100 metros hasta conectar con el emisario existente.

El perfil proyectado ha buscado acomodarse en lo posible a las características topográficas del terreno siempre y cuando las pendientes previstas hayan permitido velocidades superiores a las previstas de acuerdo con las normas aplicadas.

Se ha proyectado la demolición de 1.302 metros de colector existente y la construcción de un nuevo colector de 1.864 metros de longitud donde 1.430 metros se definen con diámetro 1.200 mm y 434 metros con diámetro 900 mm.

La salida del aliviadero se proyecta con tubo de hormigón armado de 1,00 mm de diámetro.

- Colector Ramal del Pilar: El trazado en planta proyectado discurre por el lado izquierdo de la carretera de entrada a Cartaya, desviándose de la misma en su encuentro con el arroyo, para, desde ese momento, ir aproximadamente paralela al cauce.

El perfil proyectado ha buscado acomodarse en lo posible a las características topográficas del terreno siempre y cuando las pendientes previstas hayan permitido velocidades superiores a las previstas de acuerdo con las normas aplicadas.

Se ha proyectado la demolición de 1.014 metros de colector existente y la construcción de un nuevo colector de 2.773 metros de longitud, donde 1.973 metros se han diseñado con diámetro 1.000 mm y 800 m con diámetro 1.200 mm.

La salida de los aliviaderos se proyectan con tubo de hormigón armado de 1,00 m de diámetro.

3.- Propietarios afectados:

TERMINO MUNICIPAL: CARTAYA. COLECTOR DERECHO

FINCA	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	OC.TEMP.	SERV.ACUED.	EXPROPIACION
1	16	105	D. Francisco Zunino Bayo	660	440	8
2	16	106	Fernández Pérez	330	220	4
3	17	1	Dª Rosario Mora Vázquez	1740	1160	16
4	17	7	D. Julio Maestre Rincón	510	340	4
5	17	5	D. José Roberto Aletta Marañón	1590	1060	12
6	17	17	Dª Francisca Martín Marañón	810	540	8
7	17	18	Urbana Diseminada	378	252	4
8	17	19	D. José Vicente Orta Prego	210	140	-
9	25	C	Servicio Provincial de Costas	480	320	4
10	25	64	D. Antonio Alvarez Martínez	870	580	8
11	25	65	Dª Josefa Neto de los Santos	1470	980	16
12	25	A	Ayuntamiento	3120	2080	32
13	26	55	D. José Pavón Román	270	180	12
14	26	56	D. José Roberto Aletta Marañón	360	240	-
15	26	57	Dª Josefa Ponce Díaz	690	460	8
16	26	58	D. Francisco Pérez Pérez	240	160	8
17	26	59	D. Antonio Pérez Pérez	420	280	4
18	26	60	D. José Pérez Pérez	390	240	-
19	26	61	Dª Juana Romero Zamorano	300	200	4
20	26	A	Ayuntamiento	420	280	16